



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0595-2020-UNAP
Iquitos, 14 de julio de 2020**

VISTO:

El Oficio N° 108-VRIN-UNAP-2020, de fecha 10 de julio de 2020, presentado por el vicerrector de investigación, sobre designación de coordinador;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0589-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020, modificada con Resolución Rectoral N° 0592-2020-UNAP, del 13 de julio de 2020, se resuelve aceptar a partir del 31 de julio de 2020, la renuncia formulada al vicerrector de investigación por don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector designar como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), a don Jorge Luis Marapara Del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada unidad especializada y no entorpecer las funciones académicas y de investigación de la UNAP, es procedente la designación solicitada por el vicerrector de investigación, a partir del 01 de agosto de 2020;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a don Jorge Luis Marapara Del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como **coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, a partir del **01 de agosto de 2020**, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL